

|  |        |                               |  |  |  |                  |    |                |      |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|----|----------------|------|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |    |                |      |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  |                  |    |                |      |
|  |        |                               |  |  |  | Código: CT-FO-21 |    | Página 1 de 21 |      |
|  |        |                               |  |  |  | Fecha.           | 08 | 03             | 2018 |
|  |        |                               |  |  | <br><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small><br><small>Permisos, Licencias, Autorizaciones</small> |                  |    |                |      |

Dependencia: CT-CTR-14031

Fecha elaboración: 15 de febrero de 2023

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Contratar una empresa especializada en el servicio de fumigación, desinsectación, desratización, control de plagas, inmunización y lavado de tanques para todas las unidades de negocio y vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Antioquia Chocó, con el fin de garantizar el control de plagas, mantener la higiene y la obtención de la certificación de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento en los diferentes productos y servicios ofrecidos por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, en sus diferentes Unidades de Negocio, Centros de Almacenamiento “CADs “áreas administrativas y vehículos.

Lo anterior, en cumplimiento la Resolución 2674/2013 Cuyo objeto es “establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, CAPÍTULO VI Saneamiento”.

Del mismo modo para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el subprograma de higiene industrial se requiere dar aplicación al método de control y prevención, e implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control, higiene, manipulación y almacenamiento de alimentos para consumo humano y las mencionadas en el Decreto 60 de 2002 y las Normas Internacionales AIB, así como lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 la cual obliga a:

**“(…) ARTICULO 26.** *El Plan de Saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes Programas:*

### **c. Programa de Control de Plagas:**

*Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo (...).”*

Y en cumplimiento de la normatividad vigente para calidad de agua destinada para consumo humano bajo Resolución 2115 de junio de 2007, por medio de la cual se señalan

|  |        |                               |  |  |  |                  |    |                |      |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|----|----------------|------|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |  |  |                  |    |                |      |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  |  |  |                  |    |                |      |
|  |        |                               |  |  |  | Código: CT-FO-21 |    | Página 2 de 21 |      |
|  |        |                               |  |  |  | Fecha.           | 08 | 03             | 2018 |



características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Durante las últimas vigencias, se ha reportado la contaminación de víveres almacenados en los Centros de Abastecimientos y Distribución CADS y Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a nivel nacional por plagas, principalmente *Sitpophilus Oryzae* (Gorgojo del arroz), *Tribolium Confusum* (Harina de Trigo) y *Lepidoptera* (Palomillas), donde se almacenan granos y harinas, principalmente arroz y evitar la contaminación de los víveres por estas plagas. Este requerimiento incluye los vehículos de la ALFM en los cuales se transporta los víveres.

Que mediante memorando número 2023140320026023 del 9 de febrero de 2023, la Coordinación Administrativa solicitó autorización a la Dirección Regional Antioquia Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de adelantar proceso de selección para la prestación de servicios de fumigación, control de plagas y lavados de tanques a la Unidades de negocios adscritas y oficina de la Regional Antioquia Chocó.

Que mediante nota interna 188 del 9 de febrero de 2023, el Director de la Regional Antioquia Chocó autoriza dar inicio a la contratación.

Que en consideración a lo anterior, la Regional Antioquia Chocó para dar cumplimiento cabal a su misión institucional dará inicio a un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a la autorización dada y de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo consagrado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, previo las siguientes consideraciones:

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

|  |        |                            |  |                               |                   |                |  |
|--|--------|----------------------------|--|-------------------------------|-------------------|----------------|--|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |  |                               |                   |                |  |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO |                            |  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                   |                |  |
|  |        |                            |  | Código: CT-FO-21              |                   | Página 3 de 21 |  |
|  |        |                            |  | Versión No 00                 | Fecha. 08 03 2018 |                |  |



| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre                                  |
|-------|----------|---------|-------|----------|---|
| F     | 72       | 10      | 21    | 04       | Control estructural de plagas           |
| F     | 72       | 10      | 21    | 01       | Servicio de verificación presencia Aves |
| F     | 72       | 10      | 21    | 03       | Servicio de exterminación o fumigación  |
| F     | 72       | 10      | 21    | 06       | Control de roedores                     |
| F     | 72       | 15      | 40    | 55       | Servicio de limpieza de tanques         |

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Están contenidas en las especificaciones y condiciones técnicas del informe técnico de contratación de fecha 9 de febrero de 2023, el cual será parte integral del presente estudio y documentos previos.

**2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto del presente proceso será la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (55.700.000)**

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y por los presupuestos establecidos por cada brigada, de acuerdo a los precios presentados por brigada.

**Nota:** La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón los servicios pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran de cada uno de los presupuesto asignado por cada brigada hasta agotar los recursos y/o antes del 15 de Diciembre de 2023, lo primero que ocurra. En el evento que la supervisora requiera hacer ajustes presupuestales pasando de un CDP a otro deberá informar al grupo de contratos y al área de presupuesto para llevar el control de la ejecución del contrato

CDP No. 4323 del 24 de enero 2023: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- ADMINISTRATIVA \$25.000.000

CDP No. 4423 con fecha del 24 de enero 2023:- URABA \$10.000.000

CDP No. 4223 con fecha del 24 de enero 2023:- PUERTO BERRIO \$10.250.000

CDP No. 5423 con fecha del 01 de Febrero 2023:-QUIBDO \$10.450.000

**2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Regional Antioquia chocó cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (55.700.000) los cuales se verán efectuados así en el siguiente rubro:

|  |        |                               |    |                |   |
|--|--------|-------------------------------|----|----------------|---|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                |   |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    |                |   |
|  |        | Código: CT-FO-21              |    | Página 4 de 21 |   |
|  |        | Versión No 00                 | 08 | 03             | 2018  |
|  |        | Fecha.                        | 08 | 03             | 2018  |
|  |        |                               |    |                | <br><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small><br><small>Persepolis, Páramo, Muzo, San Carlos de Guzmán</small> |

CDP No. 4323 del 24 de enero 2023:

| DEPENDENCIA DE AFECTACION          | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO   | VALOR         |
|------------------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| FUMICOM<br>FUMIGACIÓN<br>COMEDORES | A-05-01-02-009-004            | SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. | \$ 24.000.000 |

| DEPENDENCIA DE AFECTACION                         | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO   | VALOR       |
|---|-------------------------------|---|-------------|
| FUM SEDAD<br>FUMIGACIÓN<br>SEDE<br>ADMINISTRATIVA | A-02-02-02-009-004            | SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. | \$1.000.000 |

CDP No. 4423 con fecha del 24 de enero 2023:

| DEPENDENCIA DE AFECTACION          | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO   | VALOR         |
|------------------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| FUMICOM<br>FUMIGACIÓN<br>COMEDORES | A-05-01-02-009-004            | SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. | \$ 10.000.000 |

CDP No. 4223 con fecha del 24 de enero 2023:



|   |        |                               |  |                  |    |                |      |
|---|--------|-------------------------------|--|------------------|----|----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |                  |    |                |      |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA<br/>FUERZAS MILITARES<br/>La unión de nuestras Fuerzas</p>                     | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  | Código: CT-FO-21 |    |                |      |
|   |        |                               |  | Versión No 00    |    | Página 6 de 21 |      |
|   |        |                               |  | Fecha.           | 08 | 03             | 2018 |
|  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa<br/>Promoviendo Valores, Actitudes, y Capacidades</p> |        |                               |  |                  |    |                |      |

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será:

| ITEM | SERVICIO  | DESCRIPCIÓN  | DIRECCIÓN   | MUNICIPIO              | CANT | AREA APROX                                 |
|------|---|--|---|------------------------|------|--|
|      | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CADS LA ESTRELLA</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | <i>Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.</i>   | LA ESTRELLA, ANTIOQUIA | 1    | CEBADERAS EN CADA UNIDAD                   |
|      | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>SEDE ADMINISTRATIVA</b> | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | <i>Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.</i>   | LA ESTRELLA, ANTIOQUIA | 1    | <b>61 mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD  |
|      | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CAMIÓN FURGÓN</b>       | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | <i>Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.</i>   | LA ESTRELLA, ANTIOQUIA | 3    | Solo Fumigación y Desinsectación           |
|      | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BIGIR</b>      | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infantería N° 10 Atanasio Girardot<br><br>Calle 66 E 39-84 barrio villa hermosa, Batallón de infantería N° 10 "Atanasio Girardot"           | MEDELLÍN               | 1    | <b>1100 t2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
|      | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BAJES</b>      | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Artillería N° 4 Jorge Eduardo Sanchez R<br><br>Carrera 45 18-85 barrio buenos aires, Batallón de Artillería N° 4 "Jorge Eduardo Sánchez R." | MEDELLÍN               | 1    | <b>178 mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
|      | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BASER 4</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de ASPC N° 4 "Yarigues" CUARTA BRIGADA<br>Calle 50 76-126 barrio los Colores, Batallón de ASPC N° 4 "Yarigues", BR-4                           | MEDELLÍN               | 1    | <b>60 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD  |
|      | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.                               | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática  | Batallón de Ingenieros N° 4 Gr Pedro Nel Ospina   | BELLO                  | 1    | <b>984 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD |



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 7 de 21

Fecha.

08

03

2018



|                           |   |  |   |                            |   |   |
|---------------------------|---|--|---|----------------------------|---|---|
|                           | <b>CATERING BIOSP</b>   | encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado.   |   |                            |   |   |
|                           | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BIPEB</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de infantería N° 32 Gr Pedro Justo Berrio<br>Carrera 70 1-50 barrio belén las playas,<br>Batallón de infantería N° 32 "Gr. Pedro Justo Berrio"             | MEDELLÍN                   | 1 | <b>40 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD     |
| 6                         | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BINUT</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de infantería N° 11 Cacique Nutibara<br><br>Municipio de Andes-Antioquía, Batallón de Infantería N° 11 "Cacique Nutibara"                                  | ANDES                      | 1 | <b>102 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD    |
| 7                         | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING GMJCO</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Grupo Mecanizado N° 4 Juan del Corral.<br><br>Vereda las plagas - Vía Rionegro-Antioquía, Grupo Mecanizado N° 4 "Juan del Corral"                                   | RIONEGRO<br>O<br>ANTIOQUIA | 1 | <b>450 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD    |
| 8                         | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BITER</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Instrucción y Reentrenamiento N° 4 Fray Garnica Orjuela   | LLANOS DE CUIVA            | 1 | <b>560 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD    |
| <b>ZONA QUIBDÓ- CHOCÓ</b> |   |  |   |                            |   |   |
| 9                         | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BIAMA</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de infantería N° 12 BG Alfonso Manosalva Florez<br><br>Kilómetro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó<br>Batallón de infantería N° 12 "BG Alfonso Manosalva Flórez" | QUIBDÓ                     | 1 | <b>1.600 Mts2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 10                        | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BIJUL</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Ingenieros N° 15 Gr. Julio Londoño  | QUIBDÓ                     | 1 | <b>120 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD    |
|                           | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CADS BIAMA-QUIBDÓ</b> | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.  | Batallón de infantería N° 12 BG Alfonso Manosalva Florez  | QUIBDÓ                     | 1 | <b>450 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD    |



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 8 de 21

Fecha.

08

03

2018



| *Certificaciones por cada servicio realizado |   |  |  |                   |   |  |
|--|---|--|--|-------------------|---|--|
| ZONA URABÁ- ANTIOQUIA                        |   |  |  |                   |   |  |
| 11   | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BASER17</b>      | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez  | URABÁ             | 1 | <b>60 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD  |
| 12   | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BIVEL</b>        | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infanteria nº47 Francisco de Paula Velez   | URABÁ             | 1 | <b>1000 t2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 14   | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CADS URABÁ</b>            | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado  | Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez<br>Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquia<br>Batallón de Servicios Nº.17 "Clara Elisa Narváez" | URABÁ             | 1 | <b>435 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD |
| 15   | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CAMIÓN FURGÓN</b>         | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez<br>Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquia<br>Batallón de Servicios Nº.17 "Clara Elisa Narváez" | BASER 17<br>URABÁ | 1 | Solo Fumigación y Desinsectación           |
| ZONA PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA                |   |  |  |                   |   |  |
| 16   | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CADS PUERTO BERRIO</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado  | Calle 50 #5-00 El Centro   | PUERTO BERRIO     | 1 | <b>37 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD  |
| 20   | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BASER 14</b>     | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de A.S.P.C. No. 14 Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque   | PUERTO BERRIO     | 1 | <b>80 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD  |
| 21   | Servicio de fumigación, desinsectación y desratización.<br><b>CATERING BARBULA No.3</b> | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.  | Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula<br>Batalla de Bárbula Vereda Calderón,   | PUERTO CALDERÓN   | 1 | <b>845 Mt2</b><br>CEBADERAS EN CADA UNIDAD |





TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 10 de 21

Fecha.

08

03

2018



|    |   |  |  |                               |   |   |
|----|---|--|--|-------------------------------|---|---|
| 29 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable.<br><b>CATERING BASER 17</b> | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | de Urabá<br>Batallón de ASPC N°.17<br>Clara Eliza Narváez<br><br>Kilómetro 3 vía al mar,<br>Carepa-Antioquia<br>Batallón de Servicios N°.17 "Clara Elisa Narváez"<br>Carepa, Antioquia | URABÁ                         | 1 | 1 TANQUE - 2000 lts<br>Aéreo                |
| 30 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable.<br><b>CATERING BIAMA</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Infantería N°.12 Brigadier General Alfonso Manosalva Florez<br><br>Kilómetro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó Batallón de infantería N°.12 "BG Alfonso Manosalva Flórez"        | QUIBDÓ-CHOCÓ                  | 5 | 5 TANQUES - 1000 lts<br>Aéreo               |
| 31 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable.<br><b>CATERING BIJUL</b>    | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de Ingenieros N°15 Julio Londoño<br><br>Vereda las ánimas, municipio de la unión panamericana – Chocó, Batallón de Ingenieros N°.15 "Gr. Julio Londoño"                       | UNION PANAMERICANA CHOCÓ      | 1 | 1 TANQUE - 20000 lts<br>Subterráneo.        |
| 32 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable.<br><b>CATERING BASER 14</b> | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado. | Batallón de A.S.P.C. No. 14<br>Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque  | PUERTO BERRIO                 | 1 | 1 TANQUE - 2000 lts                         |
| 33 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable<br><b>CATERING BIBAR</b>     | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado  | Batallón de Infantería No. 3<br>Batalla de Bárbula<br>Vereda Calderón  | PUERTO CALDERÓN               | 1 | 4 TANQUES DE 500 lts                        |
| 34 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable<br><b>CATERING BIBOM</b>     | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado  | Batallón de Infantería No. 42 Bombona<br>Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona  | GUACIMAL                      | 2 | 2 TANQUES de 2000 lts                       |
| 36 | Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable                              | <b>Incluye:</b><br>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada,  | Batallón de Ingenieros No. 16<br>Cantimplora – Santander vereda cantimplora  | Santander, Vereda Cantimplora | 3 | 2 TANQUES (1000 lts)<br>1 TANQUE (2000 lts) |



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 11 de 21

Fecha.

08

03

2018



|  |                       |   |  |  |  |  |
|--|-----------------------|---|--|--|--|--|
|  | <b>CATERING BICAB</b> | solución propuesta y recomendaciones.<br>*Certificaciones por cada servicio realizado |  |  |  |  |
|--|-----------------------|---|--|--|--|--|

**SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS CORRECTIVOS**

| SERVICIO  | DESCRIPCION  | DIRECCION   | MUNICIPIO   | CANT | UNIDAD DE MEDIDA  |
|---|--|---|---|------|---|
| Servicio de Gasificación con carpas para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CADS | <p><b>Incluye:</b></p> <p>*Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Material necesario para hermetizar el espacio a controlar.</p> <p>*Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).</p> | <p><b>CADS 01. LA ESTRELLA</b></p> <p><b>CADS 02. URABÁ</b></p> <p><b>CADS 03. BIAMA</b></p> <p><b>CADS 04. PUERTO BERRIO</b></p> | <p>LA ESTRELLA</p> <p>URABÁ</p> <p>QUIBDÓ</p> <p>PUERTO BERRIO.</p> | 1    | GLOBAL<br>Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto) |
| Servicio de control de plagas AVES  | <p><b>Incluye:</b></p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Sistemas de prevención y protección diferentes a la instalación de ANGEOS.</p>  | Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Antioquia Chocó   | N/A   | 1    | GLOBAL<br>De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte            |
| Servicio de control de plagas mediante la instalación de Angeo y/o Malla para Mosquitos                                   | <p><b>Incluye:</b></p> <p>*Angeo Mosquitero en fibra de vidrio, color Gris y bastidor para encaje en la zona requerida.</p> <p>+Sistemas de Acceso requeridos para la instalación en partes altas (Techos).</p>  | Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Antioquia Chocó   | N/A   | 1    | Metro Cuadrado  |

|   |        |   |    |                  |      |
|---|--------|---|----|------------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |    |                  |      |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS   |    | Código: CT-FO-21 |      |
|   |        |   |    | Versión No 00    |      |
|   |        |   |    | Página 12 de 21  |      |
|   |        | Fecha.  | 08 | 03               | 2018 |
|   |        |  |    |                  |      |

|                                    |  |                                    |        |   |                |
|------------------------------------|--|------------------------------------|--------|---|----------------|
| Servicio de control de Marsupiales | <p><b>Incluye:</b></p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Sistemas de prevención y protección diferentes a la instalación de ANGEOS</p> | ARCHIVO BASER17 CAREPA – ANTIOQUIA | CAREPA | 1 | Metro Cuadrado |
|------------------------------------|--|------------------------------------|--------|---|----------------|

**2.8 FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así
  - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
  - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
  - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
  - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
  - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
  - 3.6. Valor total de la operación.
  - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
  - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

|  |        |  |        |                 |    |
|--|--------|--|--------|-----------------|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN   |        |                 |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  |        |                 |    |
|  |        | Código: CT-FO-21   |        | Página 13 de 21 |    |
|  |        | Versión No 00  | Fecha. | 08              | 03 |
|  |        | <br><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> |        |                 |    |

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**NOTA 1:** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**NOTA 2:** Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

## 2.9 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

**2.10 ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

## 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015. Para la escogencia de la modalidad de

|  |        |  |        |                 |    |
|--|--------|--|--------|-----------------|----|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN   |        |                 |    |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  |        |                 |    |
|  |        | Código: CT-FO-21   |        | Página 14 de 21 |    |
|  |        | Versión No 00  | Fecha. | 08              | 03 |
|  |        | <br><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small><br><small>Persepolis, Fomento, Incentivos, y Desarrollo</small> |        |                 |    |

selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución número 0027 del 11 de enero de 2023, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2023 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente contratación es la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (55.700.000)**, valor que no supera el valor de la mínima cuantía fijada por la Entidad.

*Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.***

**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2º, 3º y 4º del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

|  |        |                               |    |                  |   |
|--|--------|-------------------------------|----|------------------|---|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |    |                  |   |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |    | Código: CT-FO-21 | <br><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small><br><small>Procesos de Contratación, 2018</small> |
|  |        |                               |    | Versión No 00    |   |
|  |        | Fecha.                        | 08 | 03               | 2018  |

9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

### **3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por medio de cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, promociona el desarrollo en la contratación pública, es por ello que se otorga el termino en el proceso de selección para que aquellas empresas consideras y clasificadas como corresponde por ser MIPYMES puedan manifestar interés y así cerrarse la convocatoria solo a mipymes de conformidad a los siguiente, así:

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las MiPymes respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha · acreditación.

|  |        |  |  |  |  |                  |    |                 |      |
|--|--------|--|--|--|--|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN   |  |  |  |                  |    |                 |      |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  |  |  |  |                  |    |                 |      |
|  |        |  |  |  |  | Código: CT-FO-21 |    | Página 16 de 21 |      |
|  |        |  |  |  |  | Fecha.           | 08 | 03              | 2018 |
|  |        | <br><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small><br><small>Por nosotros. Para todos. Por Colombia.</small> |  |  |  |                  |    |                 |      |

**PARÁGRAFO 3. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."**

### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección.

## 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**4.1. Análisis del Sector Económico:** de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

**4.2. Estudio de mercado:** La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

El comité técnico estructurador solicitó a través del SECOP II – Solicitud Información Proveedores a fin de establecer el estudio de mercado para la prestación de servicios prestación del servicio preventivo y correctivo de fumigación, desinsectación, desratización y control de roedores y marsupiales dentro de las instalaciones con referencia **SIP- 007-006-2023**,. La publicación se realizó el día 24-01-2023 y hasta 28-01-2023.

| SIP 007-006-2023.  |  | SOLICITUD DE INFORMACIÓN TERMINADA |                                |               |
|--|--|------------------------------------|--------------------------------|---------------|
| Solicitud de información a los Proveedores   |  | UC: REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO ALFM  |                                |               |
| Fecha de presentación de ofertas 28/01/2023 1:00 PM  |  | <a href="#">Detalle</a>            |                                |               |
| Fecha de publicación 24/01/2023 3:22 PM  |  |                                    |                                |               |
| Solicitud de cotización para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS. |  |                                    |                                |               |
| <a href="#">Crear</a>  |  |                                    |                                |               |
| <b>OFERTAS (3)</b>   |  |                                    |                                |               |
| Nombre de la oferta  | Proveedor                              | Fecha de entrega                   | Valor global                   |               |
| Cotización del servicio de fumigación, desinsectación desratización y lavado de tanques de las unidades de negocio y oficinas de la regional Antioquia Chocó   | EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS N°2   | 28/01/2023 11:26 AM                | 55.699.983 COP                 |               |
| CONTROL PLAGAS AGENCIA LOGISTICA 2023  | YURLEDY GOMEZ GONZALEZ                 | 28/01/2023 10:52 AM                | 8.330.000 COP                  |               |
| AGENCIAS LOGISTICAS DE LAS FUERZAS MILITARES   | fumigación colombiana en salud publica | 27/01/2023 4:24 PM                 | 44.838.190 COP                 |               |
| <b>EVALUACIÓN ECONÓMICA (1)</b>  |  |                                    |                                |               |
| Referencia   | Fecha de creación                      | Fecha de aprobación                | Estado                         | Valor         |
| Análisis de cotizaciones   | 7/02/2023 8:31 AM                      | -                                  | Evaluación económica terminada | 8.330.000 COP |

Link:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>

|  |        |                               |  |                  |    |                 |      |
|--|--------|-------------------------------|--|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO  |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |                  |    |                 |      |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small>                   | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  | Código: CT-FO-21 |    |                 |      |
|  |        |                               |  | Versión No 00    |    | Página 17 de 21 |      |
|  |        |                               |  | Fecha.           | 08 | 03              | 2018 |
| <br><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small><br><small>Procesos de Gestión, Planeación y Control</small> |        |                               |  |                  |    |                 |      |

Para la determinación del presupuesto oficial se toma el valor ponderado y la proyección de las cantidades a necesitar por parte de la Entidad.

Se hace claridad que solo (3) tres oferentes presentaron la suscripción por la plataforma, siendo así que se recibió en la Regional tres cotizaciones a los cuales se les solicitó a FUMIGACIÓN COLOMBIA Y EXTINTORES CALDAS PB fueran modificados los costos, ya que estaban un poco elevado al costo en el mercado, situación que ellos acataron y modificaron. Posterior al cierre de la solicitud se hizo el análisis del estudio de mercado por la persona asignada de presupuesto de la Entidad, donde se llegó a la conclusión que se tomarían en cuenta (2) de las tres cotizaciones suministradas por tener el costo mínimo y así acatar los precios favorablemente en el mercado para beneficio de la Entidad

Ya que la cotización suministrada por el oferente EXTINTORES CALDAS de PUERTO BERRIO, para prestar sus servicios en Urabá y Quibdó eran altos en comparación a los precios del mercado suministrado por los demás oferentes, por ende no se tuvo en cuenta para el estudio de mercado.

**En archivo anexo al presente estudio previo estará el estudio de mercado con el detalle de los precios unitarios.**

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD**

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLASE | TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE |   |
|------------------------|----------|---|---|
| MÍNIMA CUANTÍA         | X        | MENOR PRECIO  | X |

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.  
PTD: Propuesta técnica detallada;

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

|            |              |   |
|------------|--------------|---|
| TÉCNICO:   | Evaluación   | <b>Cumple / No Cumple:</b> Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.         |
| JURÍDICO:  | Verificación | <b>Habilitado / No habilitado:</b> Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificable. |
| ECONÓMICO: | Evaluación   | <b>No sobrepase del presupuesto oficial. Ponderado. Menor Precio.</b>   |

|   |                               |                            |  |  |  |                  |    |                 |      |
|---|-------------------------------|----------------------------|--|--|--|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO   |                               | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |  |  |  |                  |    |                 |      |
|    | TÍTULO                        |                            |  |  |  | Código: CT-FO-21 |    |                 |      |
|   | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |                            |  |  |  | Versión No 00    |    | Página 18 de 21 |      |
|   |                               |                            |  |  |  | Fecha.           | 08 | 03              | 2018 |
|  |                               |                            |  |  |  |                  |    |                 |      |

## 5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

### Matriz de Riesgos

| Clase   | Fuente  | Etapa        | Tipo        | Descripción  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                             | Probabilidad Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento   |         |            |           | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                |  |   |                                       |
|---------|---------|--------------|-------------|--|--|----------------------|------------|-----------|------------------------|--|---|---------|------------|-----------|--|--|--|-------------------------------------|--|---|---------------------------------------|
|         |         |              |             |  |  |                      |            |           |                        |  | Probabilidad  | Impacto | Valoración | Categoría |  |  |  | ¿Afecta la ejecución del contrato?  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                       | Periodicidad  |                                       |
| GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN   | ECONÓMICO   | No existen oferentes habilitados para el proceso de selección                            | Declaratoria del desierto del proceso de selección                   | 3                    | 5          | 7         | EXTERNO                | ALFM                                   | Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector                                      | 2       | 5          | 7         | ALTO                                       | SI   | ALFM   | Desde la estructuración del proceso | Publicación del proceso                              | Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes | Durante la estructuración del proceso |
| GENERAL | INTERNO | SELECCIÓN    | OPERACIONAL | Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional | Declaratoria del desierto del proceso de selección                   | 3                    | 5          | 7         | EXTERNO                | ALFM                                   | Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional | 2       | 5          | 7         | ALTO                                       | SI   | ALFM   | Desde la estructuración del proceso | Hasta la verificación de los requisitos habilitantes | Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes | Durante la estructuración del proceso |
| GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | No suscripción del contrato  | No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional | 1                    | 1          | 2         | BAJO                   | CONTRATISTA                            | Garantía de seriedad de la oferta   | 1       | 1          | 2         | BAJO                                       | SI   | ALFM   | Desde el cierre del proceso         | Hasta la adjudicación                                | Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta   | Diario                                |

|   |  |  |        |  |  |  |  |  |                  |  |                 |   |      |
|---|--|--|--------|--|--|--|--|--|------------------|--|-----------------|---|------|
| PROCESO   |  |  |        |  |  |  |  |  |                  |  |                 |   |      |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |  |  |        |  |  |  |  |  |                  |  |                 |   |      |
|  |  |  | TITULO |  |  |  |  |  | Código: CT-FO-21 |  |                 |  |      |
|   |  |  |        |  |  |  |  |  | Versión No 00    |  | Página 19 de 21 |   |      |
|   |  |  |        |  |  |  |  |  | Fecha.           |  | 08              | 03  | 2018 |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS   |  |  |        |  |  |  |  |  |                  |  |                 |   |      |

|            |         |              |             |  |   |   |   |   |         |             |   |   |   |   |         |    |            |                             |                                    |  |              |
|------------|---------|--------------|-------------|--|---|---|---|---|---------|-------------|---|---|---|---|---------|----|------------|-----------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| GENERAL    | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | Retirar la oferta después del cierre del proceso   | Retraso en la etapa precontractual  | 1 | 1 | 2 | BAJO    | OFERENTE    | Garantía de seriedad de la oferta   | 1 | 1 | 2 | BAJO    | NO | ALFM       | Desde el cierre del proceso | Hasta la adjudicación              | Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta                              | Diario       |
| ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION    | OPERACIONAL | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones | Incumplimiento del objeto contractual   | 2 | 2 | 4 | BAJO    | CONTRATISTA | Garantía de cumplimiento  | 2 | 2 | 4 | BAJO    | SI | SUPERVISOR | Desde su adjudicación       | Hasta el plazo de ejecución        | Informe de supervisión   | En el evento |
| ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION    | OPERACIONAL | Falta de calidad de los bienes a contratar         | Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato           | 3 | 5 | 6 | EXTREMO | CONTRATISTA | Garantía de calidad de los bienes   | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | SI | SUPERVISOR | Desde el plazo de ejecución | Vigencia de la garantía de calidad | Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas                   | En el evento |
| ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION    | OPERACIONAL | Incumplimiento de las obligaciones laborales       | Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | BAJO    | CONTRATISTA | Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales  | 1 | 1 | 2 | BAJO    | SI | SUPERVISOR | Desde su adjudicación       | Hasta el plazo de ejecución        | Informe de supervisión   | Mensual      |
| ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION    | OPERACIONAL | Modificación de las especificaciones técnicas      | Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual  | 1 | 4 | 5 | BAJO    | CONTRATISTA | Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados | 1 | 4 | 5 | ALTO    | SI | SUPERVISOR | Desde su adjudicación       | Hasta el plazo de ejecución        | Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados | En el evento |

## 6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual-contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

|                       |                          |                  |
|-----------------------|--------------------------|------------------|
| <b>Tipo de riesgo</b> | <b>Amparos exigibles</b> | <b>Cobertura</b> |
|-----------------------|--------------------------|------------------|

|   |        |                               |  |                  |    |                 |      |
|---|--------|-------------------------------|--|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN    |  |                  |    |                 |      |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small>                      | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS |  | Código: CT-FO-21 |    |                 |      |
|   |        |                               |  | Versión No 00    |    | Página 20 de 21 |      |
|   |        |                               |  | Fecha.           | 08 | 03              | 2018 |
| <br><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small><br><small>Persepolis, S.A.S. - C.R. 19.999.999.999.999</small> |        |                               |  |                  |    |                 |      |

|   |  |   |
|---|--|---|
| Riesgos Económicos<br>Riesgos Operacionales<br>Riesgos Financieros<br>Riesgos de la Naturaleza<br>Riesgos Ambientales<br>Riesgos Tecnológicos | Suficiencia de cumplimiento del contrato                 | Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes   |
| Riesgos Económicos<br>Riesgos Operacionales<br>Riesgos Financieros<br>Riesgos de la Naturaleza<br>Riesgos Ambientales<br>Riesgos Tecnológicos | Suficiencia de calidad del servicio                      | Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes |
| Riesgos Operacionales<br>Riesgos Financieros  | Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales | Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más   |

**7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.** No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

**8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

Se debe incluir en el contrato que se llegare a firmar con ocasión del presente proceso celebrado por la Regional Antioquia-Chocó una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

**9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se certifica que el objeto del presente proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

**10. SUPERVISOR.**

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del

|   |        |  |  |  |  |                  |        |                 |    |
|---|--------|--|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO   |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN   |  |  |  |                  |        |                 |    |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA<br/>FUERZAS MILITARES<br/>La unión de nuestras Fuerzas</p> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  |  |  |  |                  |        |                 |    |
|   |        |  |  |  |  | Código: CT-FO-21 |        | Página 21 de 21 |    |
|   |        |  |  |  |  | Versión No 00    | Fecha. | 08              | 03 |
|   |        |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa<br/>Por nosotros, Por el Ejército, Por Colombia.</p> |  |  |  |                  |        |                 |    |

gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, distribuidas así:

**ALDEMAR PENAGOS**  
Profesional de Defensa  
Coordinador Administrativo  
Comité Técnico Estructurador

**LORENA PATRICIA FRANCO HENAO**  
Profesional De Defensa  
Comité Económico Estructurador

**KAREN PATRICIA BARRIENTOS LAYOS**  
Profesional de Defensa  
Comité Jurídico Estructurador